Imprenta Nacional Offset.

AB 33893157

NOTARIA QUINTA

543

730

E.P. # 890 Marzo 18/94

ESCRITURA PUBLICA No. OCHOCIENTOS NOVENTA -- (No.890).- -

FECHA: Cali, Marzo diez y ocho (18) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994). - - - - - - - -

CONTRATO: REFORMA

OTORGANTES: SOCIEDAD EXPORTADORA DE CONFECCIONES COLOMBIANA LIMITADA "SECCOL LTDA.", VERSILIA LTDA., CORPORACION VALLECAUCANA DE CALZADO LTDA. "CORVACAL", LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION, CIUDADELA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A., INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA. Y CARVAJAL S.A. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de julio de 1978, otorgada en la Notaría Tercera de Palmira, existencia, vigencia y representación que acredita con certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, que presenta para su protocolización con esta escritura; c) **ARTURO ROA RODRIGUEZ**, varón, mayor de edad y vecino de Cali, titular de la Cédula de Ciudadanía No.6.060.129 expedida en Cali, quien obra en el presente acto en su carácter de Gerente y Representante Legal, ampliamente facultado, de la sociedad **CORPORACION VALLECAUCANA DE CALZADO LTDA. "CORVACAL"**, domiciliada en Palmira, constituida por medio de la Escritura Pública No. 140 del 24 de enero de 1979, otorgada en la Notaría Segunda de Cali, existencia, vigencia y representación que acredita con certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social que presenta para su protocolización con esta escritura; d) **DANIEL ENRIQUE FELDSBERG LEITNER**, varón, mayor de edad y vecino de Cali, titular de la Cédula de Ciudadanía No.16.603.703 expedida en Cali, quien obra en el presente acto en su carácter de Gerente y Representante Legal, debidamente facultado, de **"LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION"**, sociedad extranjera constituida conforme a las leyes del estado de la Florida Estados Unidos cuya sucursal en Palmira fue creada mediante Escritura Pública 5.299 del 22 de octubre de 1985, otorgada en la Notaría Décima de Cali, existencia, vigencia y representación que acredita con certificado expedido por la Cámara de Comercio de Palmira que protocoliza con esta escritura; e) **LEONILDE ARREDONDO LONDOÑO**, mujer, mayor de edad y vecina de Cali, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 31.221.472 expedida en Cali, quien obra en el presente acto en su carácter de Gerente y Representante Legal,

AB 33893158

544

729

ampliamente facultada, de la sociedad **CIUDADELA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A.**, domiciliada en Cali, constituida mediante Escritura Pública No. 3.676 del 1o. de julio de 1992, otorgada en la Notaría Tercera de Cali, todo lo cual acredita con certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que anexa para su protocolización con esta Escritura; f) **FRANCISCA TEJADA JETTER**, mujer mayor de edad y vecina de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 31.886.521, expedida en Cali, quien obra en este acto en su calidad de Gerente y Representante Legal de **INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA.**, sociedad domiciliada en Palmira, constituida mediante Escritura Pública No. 4.969 otorgada el 10 de septiembre de 1.979 en la Notaría Segunda de Cali, existencia, vigencia y representación que acredita con certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, documento que adjunta para su protocolización con este instrumento y g) **DIEGO LOURIDO CAJIAO**, mayor de edad y vecino de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 162.343 expedida en Santafe de Bogotá D.C., quien obra en este acto en su calidad de Vicepresidente Sector de Empaques y Representante Legal de **CARVAJAL S.A.**, sociedad domiciliada en esta ciudad, constituida mediante Escritura Pública No. 800 del 13 de mayo de 1.941 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Cali, reformada varias veces, todo lo cual acredita con certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, documento que adjunta para su protocolización con este instrumento, y manifestaron:

PRIMERO: Que mediante Escritura Pública No. 3.495 otorgada el 29 de septiembre de 1.993, en la Notaría Quinta de Cali,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

las sociedades VERSILIA LTDA., CORPORACION VALLECAUCANA DE CALZADO LTDA. "CORVACAL", CIUDADELA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A., LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION y SOCIEDAD EXPORTADORA DE CONFECCIONES COLOMBIANA LIMITADA "SECCOL LTDA.", constituyeron la sociedad ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A., cuyo objeto social será el de ser usuario operador de la Zona Franca Industrial y Comercial MANUEL CARVAJAL SINISTERRA, localizada en el Municipio de Palmira Departamento del valle del Cauca República de Colombia. SEGUNDO: Que en la mencionada Escritura Pública No. 3.495 del 29 de noviembre de 1.993 de la Notaría Quinta de Cali, se incurrió en involuntario error, por cuanto en los artículos 34 y 38 del citado instrumento público, pertinentes a la Composición y Quorum de la Junta Directiva, se estipuló que dicho órgano se componía de tres miembros principales y tres suplentes personales y que sólo podría deliberar y decidir con la presencia de dos de sus miembros por lo menos, y en la parte final de la misma escritura, fueron nombrados para el período inicial comprendido desde la fecha de otorgamiento del mencionado instrumento hasta la fecha en la cual sea celebrada la primera reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que tenga lugar, cinco miembros principales y cinco suplentes de Junta Directiva. - - TERCERO: Que por consiguiente proceden a reformar los artículos 34 y 38 de los actuales Estatutos Sociales de ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A., contenidos en la referida Escritura Pública No. 3.495 otorgada el 29 de septiembre de 1.993 en la Notaría Quinta de Cali, los cuales para todos los efectos quedarán así:

"ARTICULO 34. COMPOSICIÓN. La junta directiva se compone de cinco miembros principales y cinco suplentes

AB 33893159

545
728

personales, elegidos por la asamblea general para períodos de dos años, libremente reelegibles o removibles en cualquier tiempo. La junta designará de entre sus miembros un presidente para la dirección de sus labores y reuniones. El gerente podrá ser uno de los miembros de la junta; cuando no lo fuere, deberá asistir a sus reuniones, con voz pero sin voto."

"ARTICULO 38. QUORUM DE LA JUNTA. La junta sólo podrá deliberar y decidir con la presencia de por lo menos tres de sus miembros. Las decisiones requerirán el voto favorable de no menos de dos miembros, salvo cuando una norma imperativa o una estipulación estatutaria exijan una mayoría superior."

CUARTO: Que igualmente han ingresado como accionistas de la compañía las sociedades INDUSTRIAS DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA. y CARVAJAL S.A., quienes han adquirido una (1) acción cada una, así:

1. INDUSTRIAS DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA. por compra a VERSILIA LTDA.
2. CARVAJAL S.A. por compra a CORPORACION VALLECAUCA DE CALZADO LTDA. "CORVACAL".

QUINTO: Que en esta forma el capital suscrito y pagado de la sociedad ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A. queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCR.	%	CAPITAL PAGADO
SECCOL LTDA.	750.000.oo	12.500	250.000.oo
LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION	750.000.oo	12.500	250.000.oo
VERSILIA LTDA.	749.000.oo	12.483	249.000.oo
CORVACAL LTDA.	749.000.oo	12.483	249.000.oo
CIUDADELA INTERNA-			

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

CIONAL DEL PACIFI-			
CO S.A.	3.000.000.oo	50.000	1.000.000.oo
INDUSTRIA DE BORDA			
DOS CLEMDORADA Y			
CONFECCIONES LTDA.	1.000.oo	0.017	1.000.oo
CARVAJAL S.A.	1.000.oo	0.017	1.000.oo
	$6.000.000.oo	100.000%	$2.000.000.oo

SEXTO: Que los demás artículos de los estatutos sociales de **ZONA FRANCA DE PALMASECA S.A.**, contenidos en la Escritura Pública No. 3.495, otorgada el 29 de septiembre de 1.993 en la Notaría Quinta de Cali, ameritada en el texto de este instrumento, continúan vigentes y sin modificación alguna en las condiciones allí pactadas. -

(HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA) -

LEIDA la presente escritura por los otorgantes, la APRUEBAN y firman - con el Notario quien en fe de lo expuesto, la autoriza.- - - - - - - - - -

Derechos:$ 3.000.oo (Decreto 172 de 1.992).- - - - - - - - - - - - - - - -

Esta escritura se corrió en las hojas notariales Nos.AB 33893157, AB 33893158, AB 33893159 y AB 31901953.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOS OTORGANTES:

546
727

CCC 3027238
PAGINA 001 QUINTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI,

C E R T I F I C A :

NOMBRE: " CARVAJAL S.A. "

DOMICILIO: CALI

MATRICULA NRO. 005401-4 NIT: 890.300.005

RENOVO MATRICULA POR EL PRESENTE AÑO

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 800 DE 13 DE MAYO DE 1941 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CALI, INSCRITO SU EXTRACTO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE MAYO DE 1941 BAJO PARTIDA NRO. 2.448 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD " CARVAJAL & CIA LTDA ".

C E R T I F I C A :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 5.599 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1960 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1960 BAJO EL NRO. 21477 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN COLECTIVA DE COMERCIO CON LA DENOMINACION DE " CARVAJAL & CIA. ".

C E R T I F I C A :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 3.504 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1976 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1976 BAJO EL NRO. 19602 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA CON LA RAZON SOCIAL DE " CARVAJAL S.A. " QUE ES LA QUE ACTUALMENTE USA.

C E R T I F I C A :

DICHA SOCIEDAD HA SIDO REFORMADA ADEMAS POR LAS SIGUIENTES ESCRITURAS NUMEROS 464 DEL 23 DE MARZO DE 1942 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 1942 BAJO EL NRO. 2800 DEL LIBRO RESPECTIVO; 611 DE 31 DE MARZO DE 1944 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ABRIL DE 1944 BAJO EL NRO. 3600 DEL LIBRO RESPECTIVO; 1929 DE 2 DE OCTUBRE DE 1947 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE OCTUBRE DE 1947 BAJO EL NRO. 5618 DEL

LIBRO RESPECTIVO; 1888 DE 10 DE AGOSTO DE 1950 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE AGOSTO DE 1950 BAJO EL NRO. 7835 DEL LIBRO RESPECTIVO; 2958 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1953 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1953 BAJO EL NRO. 11.077 DEL LIBRO RESPECTIVO; 2190 DE 13 DE AGOSTO DE 1954 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE AGOSTO DE 1954 BAJO EL NRO. 13056 DEL LIBRO RESPECTIVO; 5.382 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1956 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1956 BAJO EL NRO. 15828 DEL LIBRO RESPECTIVO; 6.029 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1958 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18661 DEL LIBRO RESPECTIVO; 6.030 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1958 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18662 DEL LIBRO RESPECTIVO; 2.106 DE 24 DE ABRIL DE 1959 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE MAYO DE 1959 BAJO EL NRO. 19222 DEL LIBRO RESPECTIVO; 6.573 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1959 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE ENERO DE 1960 BAJO EL NRO. 20140 DEL LIBRO RESPECTIVO; 5.392 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1960 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1960 BAJO EL NRO. 21464 DEL LIBRO RESPECTIVO; 1.331 DE 29 DE MARZO DE 1961, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ABRIL DE 1961 BAJO EL NRO. 22110 DEL LIBRO RESPECTIVO; 4.879 DE 11 DE OCTUBRE DE 1961OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DECOMERCIO EL 20 DE OCTUBRE DE 1961 BAJO EL NRO. 23078 DEL LIBRO RESPECTIVO; 5.115 DE 25 DE OCTUBRE DE 1961 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1961 BAJO EL NRO. 23143 DEL LIBRO RESPECTIVO; 6.374 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1962 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1962 BAJO EL NRO. 24969 DEL LIBRO RESPECTIVO; 7.410 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1962 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1962 BAJO EL NRO. 25166 DEL LIBRO RESPECTIVO; 7.465 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1962 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1962 BAJO EL NRO. 25167 DEL LIBRO RESPECTIVO; 4.142 DE 28 DE JUNIO DE 1963 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE JULIO DE 1963 BAJO EL NRO. 26156 DEL LIBRO RESPECTIVO; 2.761 DE 10 DE JUNIO DE 1965 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE JUNIO DE 1965 BAJO EL NRO. 29889 DEL LIBRO RESPECTIVO; 3.762 DE 19 DE AGOSTO DE 1966 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE AGOSTO DE 1966 BAJO EL NRO. 32223 DEL LIBRO RESPECTIVO; 3.812 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1968 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1968 BAJO EL NRO. 36752 DEL LIBRO RESPECTIVO, POR LA PARTICION

547
726

EN EL JUICIO DE SUCESION DEL SENOR MANUEL CARVAJAL SINISTERRA, POR LAS ESCRITURAS NUMEROS 7.796 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1972 BAJO EL NRO. 2806 DEL LIBRO RESPECTIVO; 6.695 DE 31 DE OCTUBRE DE 1973 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1973 BAJO EL NRO. 5822 DEL LIBRO IX; 7.457 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1973 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE DICIEMBRE DE 1973 BAJO EL NRO. 6153 DEL LIBRO IX; 7.544 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1973 NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1973 BAJO EL NRO. 6251 DEL LIBRO IX; 7.580 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1973 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1973 BAJO EL NRO. 6252 DEL LIBRO IX; 8.194 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1974 BAJO EL NRO. 11036 DEL LIBRO IX; 189 DE 27 DE ENERO DE 1975 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE ENERO DE 1975 BAJO EL NRO. 11770 DEL LIBRO IX; 779 DE 9 DE MARZO DE 1979 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE MARZO DE 1979 BAJO EL NRO. 31340 DEL LIBRO IX; 482 DE 8 DE FEBRERO DE 1980 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE FEBRERO DE 1980 BAJO EL NRO. 36994 DEL LIBRO IX; 3.023 DE 4 DE JUNIO DE 1981 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE JUNIO DE 1981 BAJO EL NRO. 46152 DEL LIBRO IX; 1.955 DE 12 DE ABRIL DE 1982 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE ABRIL DE 1982 BAJO EL NRO. 52350 DEL LIBRO IX; 4.549 DE 21 DE JULIO DE 1983, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE JULIO DE 1983 BAJO EL NRO. 61704 DEL LIBRO IX; 8.573 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1983, NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE ENERO DE 1984 BAJO EL NRO. 65228 DEL LIBRO IX; 1.711 DE 28 DE MARZO DE 1984 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 1984 BAJO EL NRO. 66831 DEL LIBRO IX; 2.495 DE 31 DE MARZO DE 1986, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE MAYO DE 1986 BAJO EL NRO. 84605 DEL LIBRO IX; 1981 DE 7 DE MARZO DE 1988, NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE MARZO DE 1988 BAJO EL NRO. 5674 DEL LIBRO IX; 1.960 DE MARZO 24 DE 1993, NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NRO. 64499 DEL LIBRO IX.

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU TERMINO DE DURACION ES HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2.050.

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE OCUPA EN ESTABLECER, MANTENER Y OPERAR TALLERES DE IMPRESION POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPRIMIR TECNICAMENTE CONOCIDOS O QUE DESARROLLEN EN EL FUTURO TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, ENTRE ELLOS LOS DE EMPAQUE, PUBLICIDAD IMPRESA, DIRECTORIOS, LIBROS, REVISTAS, FORMAS CONTINUAS Y SEPARABLES, REPRODUCCIONES ARTISTICAS, DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE Y TITULOS VALORES; ESTABLECER Y EXPLOTAR TALLERES PARA LA FABRICACION DE EMPAQUES DE CUALQUIER CLASE Y DE CUALQUIER MATERIAL, PARA LA ELABORACION DE ARTICULOS DE PAPELERIA DE OFICINAS Y ARTICULOS IMPRESOS PARA USOS ESCOLARES; ORGANIZAR TALLERES Y LABORATORIOS PARA DESARROLLAR EN ESTOS TODAS LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION DEL PROCESO DE IMPRIMIR, ASI COMO LAS DE TERMINACION TALES COMO LA ENCUADERNACION POR DIFERENTES SISTEMAS TANTO PARA LA OPERACION IMPRESORA DE LA SOCIEDAD COMO PARA PRESTAR A TERCEROS DICHOS SERVICIOS; ESTABLECER Y MANTENER TALLERES PARA MANUFACTURAR ARTICULOS QUE REQUIERAN LA UTILIZACION INTENSIVA DE MANO DE OBRA TALES COMO LIBROS ANIMADOS, MUNECOS DE LANA, VELAS DECORADAS, JUEGOS, ELEMENTOS DECORATIVOS, ARTICULOS DE USO PERSONAL; COMPRAR Y VENDER EN EL PAIS Y EXPORTAR MERCANCIAS Y MATERIALES FOTOGRAFICOS, PRODUCTOS DE PAPEL O CARBON, DE MADERA TEXTIL, DE METAL DE PLASTICO; COMERCIAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR ARTICULOS COLOMBIANOS O EXTRANJEROS PARA OFICINA O PARA USO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SEAN MECANICOS, ELECTRICOS, ELECTROMECANICOS, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION O EQUIPOS Y MUEBLES PARA OFICINA Y PARA EL HOGAR, ARTICULOS PARA LA ENSENANZA Y USOS DE OFICINA; PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIAS EN ARTES GRAFICAS, SERVICIOS DE COMPOSICION PARA LA IMPRESION DE FOTOGRAFIA, DE SEPARACION DE COLORES, DE TRADUCCION Y ADAPTACION DE LIBROS Y PROYECTOS Y LA PREPARACION DE PROGRAMAS PARA TEXTOS DE ESTUDIO COMO CUADROS DE DESARROLLO TEMATICO, ESTABLECER Y OPERAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER CLASE QUE LA SOCIEDAD REQUIERA PARA SUS PROPIAS OPERACIONES; PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR EMPRESAS PARA LA PRODUCCION DE LAS MATERIAS PRIMAS QUE LA COMPANIA REQUIERA PARA SU ACTIVIDAD INDUSTRIAL, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA, PARA LA PRODUCCION DE ARTICULOS DE EXPORTACION, PARA SU COMERCIALIZACION INTERNA O EXTERNA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA INDUSTRIA EDITORA, Y AL NEGOCIO DE PAPELERIA; PROMOVER LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES Y FORMAR PARTE DE COMPANIAS CIVILES O COMERCIALES COMO SOCIA O ACCIONISTA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES, LA COMPANIA PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES Y MUEBLES; ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; ADQUIRIR EN PROPIEDAD O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES; ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO PATENTES, MARCAS, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION Y EXPLOTARLOS EN CUALQUIER FORMA Y FACILITARLOS A OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS MEDIANTE EL PAGO DE REGALIAS PARTICIPACIONES, ETC.; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, GIRAR,

OTORGAR, ENTREGAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PAGAR, ETC., TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y SUSCRIBIR LOS DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; CONCURRIR A LA FORMACION DE SOCIEDADES O VINCULARSE A LAS YA EXISTENTES COMO SOCIA O ACCIONISTA, DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LAS LEYES; INVERTIR EN VALORES MOBILIARIOS TALES COMO ACCIONES DE OTRAS COMPANIAS, BONOS, CEDULAS ETC., EN FORMA TEMPORAL, LOS DINEROS DE LA SOCIEDAD QUE POR CUALQUIER CAUSA, Y TRANSITORIAMENTE, ESTA NO LOS REQUIERA EN DESARROLLO DE SU OBJETO O COMO INVERSION DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS RESERVAS.

EN GENERAL LA COMPANIA PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO PODRA FORMAR PARTE DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, CONTRIBUIR CON DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS PARA OBRAR DE CARACTER ASISTENCIAL, CIVICO, CULTURAL, RELIGIOSO Y DEPORTIVO. QUE LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE TAMBIEN EN LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, ESCOLARES DE EMPAQUES Y DE ARTES GRAFICAS Y RELACIONADOS, PARA SU PROPIO USO O PARA TERCEROS; EN LA EDICION, GRABACION Y REPRODUCCION DE VIDEO CASSETTES Y OTROS MEDIOS PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y OTROS USOS PARA SU PROPIA EMPRESA O PARA TERCEROS. IGUALMENTE PODRA OCUPARSE, PARA BENEFICIO PROPIO Y EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS A TERCEROS, EN LA ORGANIZACION Y METODOS PARA LA DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS, EN LOS CAMPOS FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, ADMINISTRATIVO, DE INVERSION Y CREDITO, DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR, DE PRODUCTIVIDAD, DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, DE MERCADEO Y MANEJO DE VENTAS EN TODA SU EXTENSION.

LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE TAMBIEN EN LA FABRICACION, ENSAMBLE, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE: A) EQUIPOS DE TELEFONIA, COMO CONMUTADORES TELEFONICOS, EQUIPOS MULTILINEA TELEFONICOS, INTERCOMUNICADORES, CITOFONOS Y EQUIPOS DE CONMUTACION TELEFONICA PUBLICA. B) EQUIPOS DE ELECTRONICA PROFESIONAL, TALES COMO MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, REGISTRADORAS, COPIADORAS, RELOJES DE CONTROL, CONMUTADORES, MICROCOMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS PARA LOS MISMOS. IGUALMENTE SE OCUPARA EN EL DISENO, PROGRAMACION, IMPLANTACION Y VENTA DE PROGRAMAS PARA USO EN COMPUTADORES Y MICROCOMPUTADORES.

Y EN LA ESCRITURA DE REFORMA 1981 YA CITADA, CONSTA QUE SE AMPLIO EL OBJETO SOCIAL, EN EL SENTIDO DE QUE LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA CONSTRUIR, MONTAR, INSTALAR, MEJORAR, ADICIONAR, CONSERVAR, MANTENER, DECORAR Y RESTAURAR BIENES INMUEBLES, QUE LO SEAN POR NATURALEZA, ACCESION, ADHESION O DESTINACION.

IGUALMENTE PODRA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA DE CUALQUIER CLASE DE PUBLICIDAD, DE SISTEMAS DE INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

C E R T I F I C A :

ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. LA SOCIEDAD ESTA DIRIGIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD; E) VICE-PRESIDENTES.
ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. ENTRE OTRAS: 1) DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 2) ELEGIR LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA, PARA PERIODOS DE UN ANO Y FIJARLES SU REMUNERACION. 3) ELEGIR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PERIODO DE UN ANO Y FIJARLE SU REMUNERACION. 4) DESIGNAR REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE POR PERIODOS DE UN ANO Y FIJARLE LA ASIGNACION MENSUAL. 5) REFORMAR LOS ESTATUTOS. 6) DECRETAR LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD ANTES DEL TERMINO FIJADO PARA SU DURACION, CON EL VOTO AFIRMATIVO DE POR LO MENOS EL 70% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 7) PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD. 8) FIJAR REGLAS SOBRE LA FORMA EN QUE DEBE LLEVARSE A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR LIQUIDADOR Y FIJARLE SU REMUNERACION. 9) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA CREACION DE NUEVAS ACCIONES O EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS YA EMITIDAS, DENTRO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 10) ACORDAR LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD O SU FUSION CON OTRAS COMPANIAS, CON EL VOTO DEL 70% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 15) APROBAR LA ENAJENACION DEL CONJUNTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. 17) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR NUEVE (9) MIEMBROS PRINCIPALES Y NUEVE (9) SUPLENTES NUMERICOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ENTRE OTRAS: C) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS Y DESIGNAR SUS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES. D) ESTUDIAR Y ABSORBER TODAS LAS CONSULTAS QUE EN MATERIA DE NEGOCIOS LE FORMULE EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA. F) RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA Y LOS VICEPRESIDENTES PARA ENAJENAR O ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA ACCIONES DE LA SOCIEDAD, TODO DENTRO DE LAS REGLAMENTACIONES LEGALES. G) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, CREAR LAS VICEPRESIDENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS, SUPRIMIRLAS, FUSIONARLAS, DESIGNAR LOS VICEPRESIDENTES Y FIJARLES SU REMUNERACION. L) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A $100.000.000,OO SALVO AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO: I) LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE MERITOS, O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION PROPIO DEL REGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, INCLUIDA LA CONTRATACION DIRECTA, SEA CUAL FUERE LA MODALIDAD CONTRACTUAL, ABIERTOS POR LA NACION, LOS

DEPARTAMENTOS, LAS INTENDENCIAS, LAS COMISARIAS, LOS DISTRITOS ESPECIALES, LOS MUNICIPIOS, LOS MINISTERIOS, LAS SUPERINTENDENCIAS, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, O CUALQUIERA OTRA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, Y LA SUSCRIPCION DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD; II) LA VENTA DE BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MOVIBLES DE LA SOCIEDAD, O SEA, AQUELLOS QUE ESTAN DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; III) PRESTACION DE SERVICIOS; IV) LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA SOCIEDAD, TALES COMO MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, REPUESTOS, COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DE REPARACION Y ASISTENCIA TECNICA V) LA ADQUISICION DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, PARA SU COMERCIALIZACION POR LA SOCIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE; VI) LA AGENCIA O REPRESENTACION COMERCIAL DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; VII) OPERACIONES CREDITICIAS CON ENTIDADES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, ASI COMO LAS CAUCIONES REALES Y PERSONALES QUE PARA EL EFECTO SE EXIJA. PARAGRAFO PRIMERO.- LOS ACTOS Y CONTRATOS EXCEPTUADOS EN EL LITERAL (I) DEL PRESENTE ARTICULO, SEA CUAL FUERE SU CUANTIA, NO REQUERIRAN PARA SU CELEBRACION DE LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO.- LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) ESTARAN SUJETOS A LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 54 DE LOS ESTATUTOS Y CON LAS SALVEDADES ALLI MISMO ESTIPULADAS, EN CUYO CASO, COMO ES OBVIO, NO ESTARAN SUJETOS A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACTOS RELACIONADOS A LA PARTICIPACION EN LICITACIONES ABIERTAS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, ASI MISMO, AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MOVIBLES DE LA SOCIEDAD, Y LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Y EN LA ESCRITURA NRO. 779 DE REFORMA YA CITADA, CONSTA LO SIGUIENTE EN CUANTO A REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- DEBERES Y FUNCIONES.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA UNO MAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA Y, EN ESA REPRESENTACION, PODRA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON OTRO U OTROS REPRESENTANTES LEGALES.- TENDRA COMO FUNCIONES: A) FORMULAR A LA JUNTA DIRECTIVA PROPOSICIONES DESTINADAS A CONFIGURAR LA POLITICA GENERAL DE LA COMPANIA EN MATERIA ECONOMICA, FINANCIERA, DE PRODUCCION, VENTAS Y ORGANIZACION. B) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA QUE ADOPTE LAS PAUTAS NECESARIAS PARA HACER POSIBLE LA EJECUCION Y COORDINACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA COMPANIA Y SUS FILIALES Y LA ARMONIZACION DE SUS POLITICAS CON LAS COMPANIAS ASOCIADAS. C) EVALUAR PERIODICAMENTE EL RESULTADO DE LA

APLICACION DE LAS POLITICAS ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA Y PROPONER A ESTA LAS MEDIDAS PERTINENTES. D) EJERCER EL PODER GENERAL DE INICIATIVA DENTRO DE LA JUNTA ENCAMINADO A QUE LAS POLITICAS A ADOPTAR POR ELLA Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA COMPANIA ESTEN EN PLENA ARMONIA CON EL INTERES GENERAL DEL PAIS, LAS POSIBILIDADES DE SU DESENVOLVIMIENTO, LOS COMPROMISOS DE LA INTEGRACION ECONOMICA, SUS NECESIDADES INDUSTRIALES Y POLITICA DE EMPLEO. E) EN FORMA MUY ESPECIAL TIENE LA FUNCION DE INTERVENIR EN LA FORMULACION Y MODIFICACION DE POLITICAS DE PERSONAL. F) PRESIDIR LA JUNTA DIRECTIVA. LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN FUNCIONARIO DENOMINADO PRESIDENTE, QUIEN SERA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y UNO DE LOS GESTORES Y EJECUTORES DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EL REVISOR FISCAL, QUEDAN BAJO LA SUBORDINACION DEL PRESIDENTE.
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: 1) ASUMIR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 5) INTERPONER ACCIONES Y/O RECURSOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS DE DICHAS ACCIONES O RECURSOS; REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LAS ACCIONES O JUICIOS QUE SE ENTABLEN CONTRA ELLA O EN LAS CUALES TENGA INTERES JURIDICO. 6) ELEVAR, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA, SOLICITUDES ANTE LAS AUTORIDADES E INTERVENIR EN EL PROCESO DE SU TRAMITACION. 7) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES LA EXTENSION DE SUS PODERES. 8) ADQUIRIR BIENES RAICES MUEBLES A CUALQUIER TITULO Y ENAJENARLOS. 9) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS DE LAS COMPANIAS EN LAS QUE TENGA ACCIONES O PARTES DE INTERES. 10) TRANSIGIR Y SOMETER A LA DECISION DE LOS ARBITROS LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA. 11) GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 12) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y GIRAR SOBRE ELLAS CHEQUES, OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TITULOS VALORES Y CEDER O NEGOCIAR CREDITOS CIVILES O COMERCIALES. 13) DESISTIR DE JUICIOS O ACCIONES. 14) RECIBIR DACIONES EN PAGO Y CONDONAR DEUDAS A FAVOR DE LA COMPANIA. 15)... 16)... 17)... 18)... 19)... 20)... 21)... 22) RECIBIR Y/O DAR DINERO EN MUTUO Y REALIZAR LAS DEMAS OPERACIONES CREDITICIAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES Y OTORGAR LAS CAUCIONES REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN A LA SOCIEDAD. 23) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA COMPANIA. 24)... 25) ENAJENAR, PREVIA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIEDAD DE LA COMPANIA.
LOS VICEPRESIDENTES SERAN TAMBIEN REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y COLABORADORES INMEDIATOS DEL PRESIDENTE DE LA

COMPANIA. LAS FACULTADES INHERENTES A LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, PODRAN EJERCERLAS SEPARADA O CONJUNTAMENTE, CON OTRO U OTROS REPRESENTANTES LEGALES. LOS VICEPRESIDENTES SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CONFORME LO ESTIPULAN LOS ESTATUTOS. ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES. LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES TENDRAN EL CARACTER DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: DIRIGIR Y ADMINISTRAR LAS OFICINAS, ALMACENES, TALLERES Y DEMAS BIENES QUE LA SOCIEDAD TIENE ACTUALMENTE O LLEGUE A TENER EN EL FUTURO; 2) INSCRIBIR A LA SOCIEDAD EN LAS CAMARAS DE COMERCIO Y REPRESENTARLA ANTE ELLAS EN TODO LO QUE TENGA RELACION CON SUS INTERESES Y NEGOCIOS; 3) SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, ENTRE OTROS LOS DE COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, DEPOSITO, PRESTAMO Y CUALESQUIERA OTRO QUE SE REFIERAN A LOS ARTICULOS QUE LA SOCIEDAD IMPORTA, FABRICA, DISTRIBUYE O VENDE AL POR MAYOR O AL POR MENOR, PUDIENDO FIJAR TODO LO REFERENTE A PLAZOS, CONDICIONES DE PAGO Y DEMAS ESTIPULACIONES QUE EN ELLOS SE ESTABLEZCAN; 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, BIEN SEA COMO ARRENDADOR O COMO ARRENDATARIO O SUBARRENDATARIO O AFIANZANDO MEDIANTE GARANTIAS REALES O PERSONALES, LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CELEBRADOS POR AGENTES O REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, Y PAGAR O CONSIGNAR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO; 5) PERCIBIR FRUTOS, RENTAS, PRODUCTOS, ALQUILERES, INTERESES Y DIVIDENDOS; 6) GARANTIZAR MEDIANTE PRENDA E HIPOTECA CONSTITUIDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, LAS OBLIGACIONES DE ESTA. 7) CANCELAR Y EXIGIR LA CANCELACION DE HIPOTECAS Y PRENDAS; 8) EJECUTAR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS O QUE SE ESTABLEZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE PARA ELLAS SEAN NECESARIAS Y PUDIENDO INCLUSO EMBARGAR Y REMATAR LOS BIENES DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD; EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN ACTUALMENTE O LLEGUEN A ADEUDARSE EN EL FUTUTO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EXPEDIR LOS RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. 10) ADMITIR A LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD EN PAGO DE SUS DEUDAS, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTEN OBLIGADOS A DAR, PUDIENDO REMATAR ESTOS BIENES EN JUICIO; 11) CONCEDER A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES; 12) EXIGIR CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA SOCIEDAD, APROBAR O NEGAR LA APROBACION DE LAS CUENTAS QUE SE PRESENTEN, PAGAR O PERCIBIR SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE; 13) EXIGIR Y ADMITIR CAUCIONES O GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE ASEGUREN LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; 14) PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y ACORDAR CON ELLOS MODIFICACIONES Y ARREGLOS DE TODO TIPO SOBRE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS; 15) CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, DE ASISTENCIA TECNICA Y DE APRENDIZAJE Y PAGAR O CONSIGNAR LAS CONTRAPRESTACIONES A QUE HAYA LUGAR; 16) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, ABRIR

LIBRETAS DE AHORRO EN BANCOS O CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, PUDIENDO DEPOSITAR FONDOS Y RETIRARLOS LIBREMENTE, SUSCRIBIENDO CHEQUES, LIBRANZAS, ORDENES DE TRANSFERENCIA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PARA ELLO SEA NECESARIO; 17) GIRAR, EXPEDIR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR, AFIANZAR Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON LETRAS DE CAMBIO CHEQUES EN TODAS LAS MANIFESTACIONES, PAGARES, FACTURAS CAMBIARIAS Y DEMAS TITULOS-VALORES; 18) DAR O TOMAR POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, DINERO Y OTRAS ESPECIES EN MUTUO, PUDIENDO ESTIPULAR LIBREMENTE TODO LO RELATIVO A TIPO DE INTERES, PLAZOS, CUOTAS DE PAGO, GARANTIAS PERSONALES O REALES QUE SE ESTABLEZCAN QUEDANDO AUTORIZADO EL APODERADO, PARA SUSCRIBIR O RENOVAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PAGARES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN QUE CONSTE CUALQUIERA DE ESTAS OPERACIONES; 19) CONCURRIR A JUNTAS GENERALES O DE ACREEDORES, DE CARACTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO ACEPTAR O DESECHAR EN ELLAS LAS PROPUESTAS DE ARREGLO QUE SE PRESENTEN, INTERVINIENDO EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE REALICEN; 20) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, CORPORACIONES, AUTORIDADES FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE CARACTER PRIVADO O PUBLICO Y ENTRE ESTOS, TANTO DEL ORDEN LEGISLATIVO COMO DEL EJECUTIVO Y DEL JUDICIAL PARA INICIAR, SEGUIR O DAR POR TERMINADAS TODA CLASE DE PETICIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES, JUICIOS Y EN GENERAL ACTUACIONES TANTO DE CARACTER ADMINISTRATIVO COMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL Y ENTRE ESTAS, TANTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA COMO CONTENCIOSA, CON FACULTADES PARA NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PERITOS, SECUESTRES, PARTIDORES, LIQUIDADORES, ETC., PUDIENDO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PRESTAR DECLARACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES, PUDIENDO COMPARECER EN JUICIOS, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, CONSIGNAR Y DESISTIR EN LAS NEGOCIACIONES O JUICIOS O DILIGENCIAS QUE SE ENTABLEN E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS; 21) OTORGAR Y EXIGIR QUE SEA OTORGADA ESCRITURA PUBLICA EN LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS PARA CUYA VALIDEZ SEA ELLO NECESARIO, PUDIENDO OBTENER COPIAS Y EXTRACTOS DE LAS ESCRITURAS Y REGISTRARLAS EN LAS OFICINAS Y ORGANISMOS DONDE PAREZCA NECESARIO O CONVENIENTE HACERLO; 22) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES; 23) PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE MERITO O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION PROPIO DEL REGIMEN DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA, INCLUIDA LA CONTRATACION DIRECTA SEA CUAL FUERE LA MODALIDAD DEL CONTRATO, ABIERTO POR LA NACION, LOS DEPARTAMENTOS, LAS INTENDENCIAS, LAS COMISARIAS, LOS DISTRITOS ESPECIALES, LOS MUNICIPIOS, LOS MINISTERIOS, LAS SUPERINTENDENCIAS, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES Y LA SUSCRIPCION DE LOS RESPECTIVOS

551

722

CONTRATOS EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD.
PARAGRAFO.- LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00), ESTARAN SUJETOS A AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA, SALVO, SEA CUAL FUERE SU CUANTIA, AQUELLOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 23 DE ESTE ARTICULO, O SEA, LOS RELATIVOS A LA PARTICIPACION EN LICITACIONES ABIERTAS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, Y ASI MISMO, AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MOVIBLES DE LA SOCIEDAD, Y LA PRESTACION DE SERVICIOS.

C E R T I F I C A :

QUE EN LOS REGISTROS QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO CONSTA QUE FUE ELEGIDO COMO PRESIDENTE EL SENOR ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU.

C E R T I F I C A :

QUE EN LOS REGISTROS QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO CONSTA QUE LAS VICEPRESIDENCIAS DE LA COMPANIA SERAN LAS SIGUIENTES:

VICEPRESIDENCIA SENIOR SECTOR DE DESARROLLO

VICEPRESIDENCIA SENIOR RESIDENTE EN BOGOTA

VICEPRESIDENCIA SENIOR SECTOR SERVICIOS INDUSTRIALES

VICEPRESIDENCIA ADJUNTA SECTOR SERVICIOS INDUSTRIALES

VICEPRESIDENCIA SENIOR SECTOR COMERCIO

VICEPRESIDENCIA FINANCIERA

VICEPRESIDENCIA DE TESORERIA

VICEPRESIDENCIA SENIOR SECTOR EDITORIAL

VICEPRESIDENCIA SENIOR DEPARTAMENTO JURIDICO

VICEPRESIDENCIA SECTOR EMPAQUES

VICEPRESIDENCIA SECTOR FORMULARIOS COMERCIALES E IMPRESION DE SEGURIDAD

VICEPRESIDENCIA SECTOR PUBLICACION DE LIBROS Y REVISTAS

VICEPRESIDENCIA SECTOR ADMINISTRATIVO

VICEPRESIDENCIA SECTOR INTERNACIONAL

VICEPRESIDENCIA SECTOR DE PERSONAL

IGUALMENTE CONSTA EN DICHOS REGISTROS QUE FUERON DESIGNADOS COMO VICEPRESIDENTES LAS SIGUIENTES PERSONAS:

VICEPRESIDENTE SENIOR SECTOR DE DESARROLLO	MARIO ALONSO CARVAJAL QUELQUEJEU
VICEPRESIDENTE SENIOR RESIDENTE EN BOGOTA	BERNARDO URIBE LONDONO
VICEPRESIDENTE SENIOR SECTOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES	GUILLERMO CARVAJAL SINISTERRA
VICEPRESIDENTE ADJUNTO SECTOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES	JORGE HERNANDO CARVAJAL S.
VICEPRESIDENTE FINANCIERO	OSCAR RIVERA ARBELAEZ
VICEPRESIDENTE DE TESORERIA	LUIS CAMILO ALVAREZ QUELQUEJEU
VICEPRESIDENTE SENIOR SECTOR EDITORIAL	JAIME OROZCO ABAD
VICEPRESIDENTE SENIOR DEPARTAMENTO JURIDICO	ALBERTO BONILLA ARAGON
VICEPRESIDENTE SECTOR EMPAQUES	DIEGO LOURIDO CAJIAO
VICEPRESIDENTE SECTOR FORMULARIOS COMERCIALES E IMPRESION DE SEGURIDAD	DARIO CHAVES DIAZ
VICEPRESIDENTE SECTOR PUBLICACION DE LIBROS Y REVISTAS	BERNARDO URIBE LONDONO
VICEPRESIDENTE SECTOR ADMINISTRATIVO	ALVARO COHEN VILLEGAS
VICEPRESIDENTE SECTOR INTERNACIONAL	GABRIEL BOTERO O'BYRNE
VICEPRESIDENTE SECTOR PERSONAL	JAIRO OLANO GARCIA

C E R T I F I C A :

QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE: VICEPRESIDENTE SENIOR RESIDENTE EN BOGOTA, DR. BERNARDO URIBE LONDONO, C.C. 500.980 DE MEDELLIN; VICEPRESIDENTE FINANCIERO, DR. OSCAR RIVERA ARBELAEZ, C.C. 16.610.579 DE CALI Y VICEPRESIDENTE DE TESORERIA, DR. LUIS CAMILO ALVAREZ QUELQUEJEU, C.C. 16.619.615 DE CALI, FUERON EFECTUADOS MEDIANTE ACTA NRO. 214 DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1991, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE JULIO DE 1991 BAJO EL NRO. 41.863 DEL LIBRO IX.

552
721

C E R T I F I C A :

QUE POR ACTA NRO. 126 DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL 26 DE MARZO DE 1993, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE MAYO DE 1993 BAJO EL NRO. 66544 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	SUPLENTES
ALBERTO JOSE CARVAJAL LOURIDO	JORGE HERNANDO CARVAJAL S.
C.C. 2.451.489 DE CALI	C.C. 6.067.341 DE CALI
ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU	MARIO ALONSO CARVAJAL Q.
C.C. 2.401.199 DE CALI	C.C. 35.126 DE BOGOTA
ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA	DIEGO LOURIDO CAJIAO
C.C. 2.437.531 DE CALI	C.C. 162.343 DE BOGOTA
ALBERTO BONILLA ARAGON	DARIO CHAVES DIAZ
C.C. 2.423.918 DE CALI	C.C. 8.230.756 DE MEDELLIN
BERNARDO URIBE LONDONO	GABRIEL BOTERO O'BYRNE
C.C. 500.980 DE MEDELLIN	C.C. 14.449.567 DE CALI
GUILLERMO CARVAJAL SINISTERRA	ALVARO COHEN VILLEGAS
C.C. 2.402.132 DE CALI	C.C. 14.933.651 DE CALI
JAIME OROZCO ABAD	JAIRO OLANO GARCIA
C.C. 8.214.316 DE MEDELLIN	C.C. 6.064.502 DE CALI
GERARDO CARVAJAL LEIB	GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL S.
C.C. 6.331.635	C.C 16.668.271 CALI
MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX	MARIA DEL ROSARIO CARVAJAL C.
C.C. 16.584.125 CALI	C.C. 31.840.113

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SENOR GUILLERMO CARVAJAL SINISTERRA.

C E R T I F I C A :

QUE EN LOS REGISTROS QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO CONSTA QUE FUERON NOMBRADOS: REVISOR FISCAL PRINCIPAL, ALBERTO RODAS NARANJO, CON C.C. NRO. 2.421.590 DE CALI; SUPLENTE, REINALDO VELASCO, CON C.C. NRO. 2.400.156 DE CALI.

C E R T I F I C A :

QUE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NRO. 72170 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CARVAJAL S.A., CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EN LA CUAL CONSTA LO SIGUIENTE: "LA JUNTA NOMBRO COMO SECRETARIO DE LA SOCIEDAD AL SENOR CARLOS ALBERTO MARTINEZ RENTERIA, QUE SE DESEMPENARA COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS".

C E R T I F I C A :

CAPITAL:

AUTORIZADO	NRO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
$1.500.000.000,00	1.500.000.000	$1.00
SUSCRITO		
$576.015.049,00	---	---
PAGADO		
$576.015.049,00	---	---

C E R T I F I C A :

QUE EL 25 DE FEBRERO DE 1985 BAJO EL NRO. 925 DEL LIBRO V, SE REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 461 DE FEBRERO 1 DE 1985, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO EL DOCTOR GABRIEL RESTREPO ARBELAEZ, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE COMERCIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE CARVAJAL S.A. Y CONFIRIO PODER AL SENOR JUAN BAUTISTA ARBELAEZ MEJIA, MAYOR DE EDAD, CON C.C. 10.220.607 DE MANIZALES PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CARVAJAL S.A., EJECUTE DENTRO DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, CALDAS, RISARALDA, CAUCA Y NARINO, LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: PRIMERO: VENDER Y PROMETER LA VENTA DE TODOS LOS ARTICULOS QUE CARVAJAL S.A., ELABORE, DISTRIBUYE Y VENDA, CONVINIENDO PRECIOS, FORMA DE PAGO, PLAZOS, DESCUENTOS, INTERESES Y DEMAS CONDICIONES DE LA VENTA. SEGUNDO: PARTICIPAR EN LICITACIONES ABIERTAS POR ENTIDADES PRIVADAS, PUBLICAS Y SEMIOFICIALES, DEL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, SUSCRIBIENDO Y PRESENTANDO PROPUESTAS Y COTIZACIONES PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, DEPOSITO Y SUMINISTRO DE AQUELLOS BIENES QUE FABRICA Y COMERCIALIZA EN EL PAIS, QUEDANDO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y PARA SUSCRIBIR LAS GARANTIAS Y LOS RESPECTIVOS CONTRATOS PRIVADOS Y PUBLICOS, TODOS SIN LIMITACIONES POR LAS CUANTIAS DE LOS ACTOS AQUI DESCRITOS. TERCERO: EXIGIR CUENTAS A QUIENES TENGA O LLEGUEN A TENER OBLIGACIONES CON LA SOCIEDAD, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARSE A LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE LAS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA EFECTUADAS, PUDIENDO EXPEDIR LOS RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. CUARTO: CELEBRAR CONVENIOS, ARREGLOS Y TRANSACCIONES CON LOS CLIENTES Y DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CUANDO LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE CARVAJAL S.A. PROVENGAN DE OPERACIONES ORDINARIAS DE COMERCIO O CONCEDER A LOS DEUDORES PRORROGAS O ESPERAS PARA SATISFACER DICHAS OBLIGACIONES. QUINTO: ACORDAR Y ADMITIR DACIONES EN PAGO DE DEUDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, RECIBIENDOLE A LOS DEUDORES BIENES DISTINTOS DE DINERO CON EXCEPCION DE ACCIONES Y BIENES RAICES. SEXTO: EXIGIR Y ACEPTAR CAUCIONES Y GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE ASEGUREN LOS CREDITOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y CANCELARLAS CUANDO ESTAS

553

727

SE HUBIEREN CUBIERTO. SEPTIMO: GIRAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, FACTURAS CAMBIARIAS Y OTROS TITULOS VALORES PARA GARANTIZAR CANCELACION DE DEUDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. PEDIR EL PROTESTO Y ENDOSAR PARA EL COBRO CHEQUES RECIBIDOS EN PAGO DE DEUDAS. OCTAVO: CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE VAYAN A SER UTILIZADOS POR LA SOCIEDAD PARA SUS OPERACIONES ORDINARIAS DE COMERCIO COMO LOCALES PARA ALMACENES, EXHIBICIONES, DEPOSITOS O PROPAGANDAS, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS. NOVENO: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN REUNIONES, JUNTAS Y CONCURSOS DE ACREEDORES CONCORDATOS PREVENTIVOS DE CARACTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO PROPONER ARREGLOS, ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROTESTAS Y ARREGLOS QUE SE PRESENTEN O INTERVENIR EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE REALICEN. DECIMO: OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA EL COBRO JUDICIAL DE DEUDAS DE LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD O PARA REPRESENTACION EN JUICIOS DE QUIEBRA, CONCURSO DE ACREEDORES Y CONTRATOS PREVENTIVOS, CON FACULTADES PARA DESISTIR Y SUSTITUIR. UNDECIMO: CELEBRAR Y TERMINAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y ATENDER LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, INTERNOS Y EXTERNOS, RELACIONADOS CON EL PERSONAL DEL ALMACEN. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN ASUNTOS LABORALES, EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES Y ANTE INSPECTORES DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA OTORGAR PODERES, TRANSIGIR Y DESISTIR.

C E R T I F I C A :

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 29N # 6A-40 CALI.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI

EL SECRETARIO,

CAMARA DE COMERCIO CALI CERTIFICADO

MAY 16 10 31 AM '95

No. 01943

#

PAGINA 001

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA,

C E R T I F I C A :

NOMBRE : "INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA"

MATRICULA : 24-006094-3 NIT : 891.303.141-4

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA No.4969 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1979, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1979, BAJO EL No.3936 DEL LIBRO IX/8, SE CONSTITU YO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA".

C E R T I F I C A :

DOMICILIO: EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE PALMIRA, Y SUS INSTALACIONES FUNCIONARAN EN LA ZONA FRANCA DE PALMASECA.

REFORMAS:

ESCRITURAS	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1070	21-V -1986	6 CALI	04-VI -1986 No. 7565
541	01-III -1988	6 CALI	08-IV -1988 No. 8616
1619	03-VI -1987	11 CALI	28-IX -1989 No. 9491
4694	12-IX -1989	3 CALI	28-IX -1989 No. 9492
SE RATIFICA LA ESCRITURA No.1619.			
8869	18-XI -1993	2 CALI	01-XII -1993 No.13321

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU TERMINO DE DURACION SERA HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LO SIGUIENTE: TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO DE CORTE, CONFECCION, BORDADOS Y DISENOS Y VENTA DE LOS MISMOS PARA EL EXTERIOR. ASI MISMO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, HIPOTECAR, DAR EN ADMINISTRACION O ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAS, PAGARES Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y EN GENERAL CUALQUIER NEGOCIO LICITO DENTRO DE LAS RAMAS COMERCIAL E INDUSTRIAL, ESTO ES,

LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO LITOTOCO

554

~~719~~

No. 01944

TODOS AQUELLOS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DEL MISMO OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR ACCIONES DE COMPAÑIAS QUE TENGAN POR OBJETO PROMOVER, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y OPERAR LA ZONA FRANCA MANUEL CARVAJAL SINISTERRA.

C E R T I F I C A :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION Y DIRECCION ESTA A CARGO DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DEL GERENTE.

LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE ASI COMO LA REPRESENTACION LEGAL DE ELLA Y LA GESTION DE SUS NEGOCIOS.
EN EL EJERCICIO DE SU CARGO EL GERENTE PODRA DELEGAR FUNCIONES EN LA PERSONA QUE ESTIME CONVENIENTE.
FUNCIONES Y PODERES DEL GERENTE: CORRESPONDE AL GERENTE EN FORMA EXCLUSIVA: A) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO Y EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR LA DENOMINACION SOCIAL PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y OBLIGARLA Y DEBERA CONFORMAR SUS ACTUACIONES A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS.
EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PODRA HACER USO DE LA RAZON SOCIAL LLEVANDO LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAIS Y DEL EXTERIOR PUDIENDO PROPONER TODA CLASE DE ACCIONES, TRANSIGIR, RECIBIR, COMPROMETER, DESISTIR Y NOMBRAR APODERADOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y REVOCAR SU NOMBRA MIENTO; B) COMPRAR Y VENDER INMUEBLES HASTA LA SUMA DE CIEN MIL PESOS ($100.000.oo) MONEDA CORRIENTE; C) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, FIRMAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, GIROS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS TITULOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, PROTESTARLOS, ETC. D)..; E)..; F) SOLICITAR LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE CUANTIA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS ($100.000.oo) EL GERENTE REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

C E R T I F I C A :

CAPITAL Y SOCIOS: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000.oo), DIVIDIDO EN MIL CUATROCIENTAS (1.400) CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL DE UN VALOR NOMINAL DE MIL PESOS ($1.000.oo) CADA UNA, EL CUAL HA SIDO TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS SOCIOS CAPITALISTAS ASI:

SOCIOS	CUOTAS	APORTES
EL DORADO LIMITED	700	$ 700.000.oo
BAY ENTERPRISES LIMITED	700	700.000.oo
TOTAL	1.400	$1.400.000.oo

LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO UNA FOTOCOPIA

LA SENORITA CLEMENCIA ECHEVERRY TIENE LA CALIDAD DE SOCIO INDUSTRIAL Y APORTA SUS CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PROFESIONALES, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y COMO TAL SE OBLIGA A DEDICAR A LA SOCIEDAD TODO SU TIEMPO UTIL DE TRABAJO, TODAS SUS ACTIVIDADES Y CONEXIONES. LA SENORITA CLEMENCIA ECHEVERRY CONSERVARA SU CALIDAD DE SOCIO INDUSTRIAL MIENTRAS DURE SU CONCURSO PERSONAL A LA SOCIEDAD.

LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA EXPRESAMENTE AL VALOR DE LOS APORTES HECHOS A LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS: POR ACTA No.51 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA" REUNIDA EL 28 DE JULIO DE 1993, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1993 BAJO EL No.13079 DEL LIBRO IX/15, FUERON HECHOS LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: GERENTE: FRANCISCA TEJADA JETTER, IDENTIFICADA CON CC.#31.886.521 DE CALI; Y SE RATIFICA COMO SUPLENTE DEL GERENTE, AL DR. RODRIGO AYERBE MUNOZ, IDENTIFICADO CON CC.#17.191.623 DE BOGOTA.

C E R T I F I C A :

MATRICULA: QUE LA SOCIEDAD "INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA", SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO MATRICULA No.24-006094-3, CORRESPONDIENTE AL ANO DE 1993, COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA", INSCRITO BAJO EL No.24-006095-2.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: CARRERA 25A No.53-04 DE CALI.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN PALMIRA, A 12 DIC. 1993

EL SECRETARIO,

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

140

555

718

CCC 2825209

PAGINA 001

...O SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C E R T I F I C A :

" SOCIEDAD EXPORTADORA DE CONFECCIONES COLOMBIANA LIMITADA " SECCOL LIMITADA "

CALI

...NRO. 21.619 - 3

RENOVO MATRICULA POR EL PRESENTE ANO

C E R T I F I C A :

...CION: ESCRITURA PUBLICA NRO. 8.244 DEL 21 DE DICIEMBRE ... NOTARIA SEGUNDA DE CALI, CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN LA ... DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1973 BAJO EL NRO.6781 ...RO. IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA " SOCIEDAD ...DORA DE CONFECCIONES COLOMBIANA LIMITADA " SECCOL ...

C E R T I F I C A :

...A NRO.	FECHA	NOTARIA		INSCRIPCION
	25- III -1974	2 CALI	01- VI -1977	NRO.21933
	05- IX -1974	2 CALI	01- VI -1977	NRO.21934
	20- XII -1978	2 CALI	12- I -1979	NRO.32405
	16- XII -1983	2 CALI	28- XII -1983	NRO.44785
	22- X -1984	2 CALI	18- X -1984	NRO.71637
	22- IX -1986	2 CALI	13- IV -1989	NRO.17310
	29- III -1989	2 CALI	13- IV -1989	NRO.17311
	24- I -1990	2 CALI	04- I -1990	NRO.24609
	10-VIII -1990	2 CALI	29- I -1990	NRO.25435
	23- XII -1991	15 CALI	23-VIII -1990	NRO.32006
			30- I -1992	NRO.49546

C E R T I F I C A :

...CIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES ... EL 21 DE DICIEMBRE DEL ANO 2013.

C E R T I F I C A :

...TO SOCIAL: LA CONFECCION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ROPA

...DOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA, CELEBRAR ...TRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y ...LETRAS, PAGARES, GIROS, CHEQUES, LIBRANZAS Y CUALQUIERA ...INSTRUMENTO NEGOCIABLE, ASI COMO TAMBIEN NEGOCIAR ESTOS ...ENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS Y EN ...ALABRA REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y EN ...LOS OTROS ASPECTOS SOLAMENTE HASTA LA SUMA DE VEINTE ...S DE PESOS ($20'000.000.00) MCTE. Y A PARTIR DE ESTA SUMA

El Suscrito NOTARIO QUINTO de Cali
CERTIFICA
que el presente documento es COPIA
otro que he tenido a la vista hoy
18 MAR. 1994
JAIME N. CORREA OREJUELA
Notario Quinto

DAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA DESARROLLAR OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A :

ISTRACION: LA ADMINISTRACION Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL RESPONDERA EXCLUSIVAMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y AL ERENTE, EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DE AQUEL, ARIOS EN QUIENES TODOS LOS SOCIOS DELEGAN SUS FACULTADES MINISTRACION Y QUIENES CONTINUARAN EN SUS CARGOS HASTA QUE EFECTUEN NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE TALES FUNCIONARIOS. EN EL RCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE O EL SUBGERENTE, EN SU PODRAN ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, IR, INTERPONER, TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS IOS EN QUE SE DISPUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE IER CLASE, ALTERAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA DA, O GRAVARLOS, LIMITARLOS O ENAJENARLOS, DAR Y RECIBIR EN MUTUO, CELEBRAR CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD ENTRE OCIA O ACCIONISTA DE OTRA COMPANIA, DELEGAR TOTAL O IENTE SUS FACULTADES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJU- QUE CONSTITUYA, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS ABLES, ASI COMO TAMBIEN NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS Y EN UNA PALABRA TAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y EN TODOS LOS A LA SOCIEDAD SIN RESTRRICCION ALGUNA Y SIN LIMITA- EN RAZON DE MATERIA O CUANTIA.

IEDAD TENDRA UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE CON LAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERERNTE Y EL SUBGERENTE, ADMINISTRACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL, EN LAS FALTAS Y TEMPORALES DE AQUELLOS FUNCIONARIOS EN QUIEN TODOS OCIOS DELEGAN SUS FACULTADES DE ADMINISTRACION Y QUIENES EN SUS CARGOS HASTA QUE SE EFECTUEN NUEVOS NOMBRA- TALES FUNCIONARIOS. EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES UNDO SUPLENTE DEL GERENTE PODRA TRANSIGIR, ENAJENAR, ADQUIRIR, IR, COMPROMETER, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE SE DISPUTE EL DOMINIO BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, ALTERAR LA FORMA DE DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS, LIMITARLOS O OS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR CONTRATOS LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRA DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN OS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA, CELEBRAR RATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y LTRAS, PAGARES, GIROS, CHEQUES, LIBRANZAS Y CUALQUIERA STRUMENTO NEGOCIABLE, ASI COMO TAMBIEN NEGOCIAR ESTOS TOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS Y EN ABRA REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y EN OS OTROS ASPECTOS SOLAMENTE HASTA LA SUMA DE VEINTE DE PESOS ($20'000.000.00) MCTE. Y A PARTIR DE ESTA SUMA

NECESITARA AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

C E R T I F I C A :

QUE EN LOS REGISTROS QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO CONSTA QUE FUERON NOMBRADOS: GERENTE, SR. ALBERTO TRUJILLO R./ SUBGERENTE, SR. CESAR AUGUSTO TOBON O; SEGUNDO SUPLENTE SR. GUSTAVO SARDI HAIDEN., CON CC.NRO. 16.580.051 DE CALI.

C E R T I F I C A :

QUE POR ACTA No.35 DE LA JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1992, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO DE 1992 BAJO EL NRO.54859 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REVISOR FISCAL LA SRA. NANCY DEL CARMEN GONZALEZ MONTEJO, C.C.#31.851.926 CALI.

C E R T I F I C A :

CAPITAL Y SOCIOS: $40'000.000.00 MCTE, DIVIDIDO EN 40.000 CUOTAS SOCIALES DE VALOR NOMINAL DE $1.000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS	VALOR APORTES
PLASTICOS ALIADOS LTDA. PAL LTDA.	$32'000.000.00
CESAR AUGUSTO TOBON OSORIO Y CIA. LTDA CATO LTDA	4'000.000.00
HECTOR FABIO CAICEDO ESTRADA Y CIA. LTDA. FACE LTDA	2'000.000.00
MARCON E HIJOS S. EN C.S.	2'000.000.00
TOTAL DEL CAPITAL	$40'000.000.00

C E R T I F I C A :

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: C 8 O 4 122 302 APTO-CALI.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LA CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI

EL SECRETARIO,

CERTIFICA
que el presente Documento es copia
del que ha tenido a la vista
18 MAR. 1994
JAIME H. CORREA ORDUÑEZ
Notario Quinto E

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

JUL 7 5 34 PM '93

EN BLANCO

EN BLANCO

No. 43074

PAGINA 001

SCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

C E R T I F I C A :

E : "LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION"

CILIO DE LA
SAL : PALMIRA, ZONA FRANCA MANUEL CARVAJAL SINISTERRA.

ICULA : 24-013323-2 NIT : 890.329.520-1

C E R T I F I C A :

CION SUCURSAL: QUE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1985, BAJO EL 096 DEL LIBRO VI/3 SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO ESCRITURA No.5299 DE 22 DE OCTUBRE DE 1985, OTORGADA EN LA RIA DECIMA DE CALI POR MEDIO DE LA CUAL FUE CREADA LA SUCUR POR LA SOCIEDAD "LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION", SOCIEDAD NJERA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO DE LA IDA ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Y PRESENTO PARA SU OCOLIZACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA AUTENTICA DE ESTATUTOS Y ACTO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD LEADING OLOGIES CORPORATION. 2) COPIA AUTENTICA DE LA DECISION DE IZACION DE LA SOCIEDAD LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION, ADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 1985; 3) COPIA AUTENTICA DE LA UCION ADOPTADA POR LA SOCIEDAD LEADING TECHNOLOGIES CORPO DEL 15 DE ABRIL DE 1985, EN DONDE SE APROBO CREAR UNA SAL DE LA SOCIEDAD EN LA ZONA FRANCA. 4) COPIA AUTENTICA DE ESOLUCION, EN DONDE SE APROBO LA APERTURA DE LA SUCURSAL DE OCIEDAD EN LA CIUDAD DE CALI, CON PLANTA DE OPERACIONES EN A FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL CARVAJAL SINISTERRA

C E R T I F I C A :

AS:

URAS	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
	01-XI -1985	10 CALI	15-XI -1985 No. 1697
	04-II -1986	10 CALI	12-II -1986 No. 7372

MBIO EL DOMICILIO DE LA SUCURSAL, DE LA CIUDAD DE CALI, A UDAD DE PALMIRA ZONA FRANCA MANUEL CARVAJAL SINISTERRA,

24-II -1986	10 CALI	05-III	-1986 No. 7422
11-IV -1988	3 PALMIRA	12-IV	-1988 No. 2721
24-VII -1992	3 PALMIRA	14-IX	-1992 No. 5199
02-IX -1992	3 PALMIRA	14-IX	-1992 No. 5200
09-IX -1993	3 PALMIRA	15-IX	-1993 No. 5966
09-IX -1993	3 PALMIRA	15-IX	-1993 No. 5967

C E R T I F I C A :

EL TERMINO DE DURACION DE LA SUCURSAL ES DE CINCUENTA OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RESPECTIVA ACION AL ORDENAMIENTO LEGAL COLOMBIANO.

C E R T I F I C A :

El Suscrito NOTARIO QUINTO de Cali
C E R T I F I C A
que el presente Documento es copia fiel de su original
18 MAR. 1994
JAIME H. CORREA OVIEDO
Notario Quinto

MARA DE COMERCIO DE PALMIRA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, ES EMPLEADO FRAUDULENTAMENTE

557
716

...TO: LA SUCURSAL TIENE POR OBJETO LA PRODUCCION Y/O EL ...BLE Y/O LA MANUFACTURA DE PARTES Y/O PIEZAS Y/O COMPONENTES ...EQUIPOS ELECTRONICOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA ...URSAL A TRAVES DE SU REPRESENTANTE PODRA HACER APORTES DE ...ITAL POR SUSCRIPCION, ADQUISICION POR COMPRA DE CUALQUIER ...A, DE ACCIONES, DERECHOS O INTERESES SOCIALES, ADMINISTRAR EXPLOTAR BIENES INMUEBLES, POR SISTEMAS DE ARRIENDOS, FORMAR ...E EN CALIDAD DE SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES, ...SEA ANONIMAS COLECTIVAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, O ...COMANDITA, CONCURRIR A SU CONSTITUCION Y TENER EN ELLAS ...CHOS DE ADMINISTRACION, DAR O RECIBIR DINERO EN PRESTAMO Y ...CTUAR CUALQUIER OTRA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO ...PASIVO, IMPORTAR MATERIAS PRIMAS, Y EXPORTAR PRODUCTOS ...CIAL Y TOTALMENTE ELABORADOS, DAR EN GARANTIA HIPOTECARIA ...PROPIOS BIENES INMUEBLES, Y CONSTITUIR PRENDAS AGRARIAS, ...STRIALES, COMERCIALES O CIVILES Y CAUCIONES DE LA MISMA ...URALEZA, SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, RECIBIR O DAR EN ...ITIA LOS CONTRATOS QUE CELEBRE, HIPOTECAS, PRENDAS AGRARIAS ...STRIALES, COMERCIALES O CIVILES Y CAUCIONES DE LA MISMA ...URALEZA , SOBRE PROPIEDAD DE TERCEROS EN GARANTIA DE LAS ...GACIONES CONSTITUIDAS A SU FAVOR Y CANCELAR LAS MISMAS, ...SIGIR Y COMPROMETER ACERCA DE SUS DERECHOS Y ACCIONES: ...EBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON EL GOBIERNO DE COLOMBIA ...CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL Y/O TERCEROS ENAJENAR POR ...IVOS AJENOS A ESPECULACION, CUANDO LA RESPECTIVA INVERSION ...NO LE CONVENGA, LOS BIENES INMUEBLES DERECHOS, ACCIONES Y ...ELES BURSATILES DE SU PROPIEDAD Y EN GENERAL EFECTUAR TODO ...D Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL DE CARACTER ...ITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO EXPRESADO Y ...NO ESTE PROHIBIDO POR LAS LEYES COLOMBIANAS.

...ESCRITURA No.662 YA CITADA SE AMPLIO EL OBJETO SOCIAL ...LA SOCIEDAD CON LA FINALIDAD DE PRODUCIR Y ENSAMBLAR TODO ...DE CONFECCIONES TEXTILES.

...GRAFO: PODRA SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD O ...IONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD QUE SE FORME PARA LA COMPRA DE ...TERRENOS E INSTALACIONES. LA ADMINISTRACION Y/O LA OPERACION ...LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL CARVAJAL SINISTE ...PUDIENDO SUSCRIBIR Y PAGAR EL CAPITAL INICIAL Y PARTICIPAN ...DE CUALQUIER CAPITALIZACION POSTERIOR.

C E R T I F I C A :

...ESENTACION: EL MANDATARIO O REPRESENTANTE DE LA SUCURSAL, ...RA AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ...OS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACION ALGUNA, DE ...TIA Y TENDRA ESPECIALMENTE PERSONERIA JUDICIAL Y ... PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

C E R T I F I C A :

...ITAL: UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PE... ($1.610.000.oo)
...DA CORRIENTE.

C E R T I F I C A :

...RAMIENTOS: POR ESCRITURA No.2175 YA CITADA, SE NOMBRO COMO ...ESENTANTE DE LA COMPANIA EN COLOMBIA A DANIEL FELDSBERG, Y ...SUB-GERENTE A LA SENORA LOTTE FELDSBERG.

C E R T I F I C A :

...NOTARIO QUINTO DE CALI
...ERTIFICA
...que la presente Documento es copia ...que ha tenido a la vista hoy
18 MAR. 1994
JAIME H. CORREA OREJUELA
Notario Quinto

CCC 2889717

PAGINA 001

558

715

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI,

C E R T I F I C A :

NOMBRE: "CIUDADELA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A."

DOMICILIO: CALI

MATRICULA NRO. 321.345-4 FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 1992

RENOVO MATRICULA POR EL PRESENTE ANO

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NRO. 3.676 DEL 1o. DE JULIO DE 1992, NOTARIA TERCERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NRO. 57089 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "CIUDADELA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A.".

C E R T I F I C A :

REFORMAS:

ESCRITURA NRO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.522	16-III -1993	3 CALI	29-III-1993 NRO.64612
1.824	06-VIII-1993	3 CALI	09-VIII-1993 NRO.68777
1.825	06-VIII-1993	3 CALI	09-VIII-1993 NRO.68778

—C E R T I F I C A :

El suscrito NOTARIO QUINTO de Cali CERTIFICA: Que el presente Documento es copia fiel de otro que ha tenido a la vista y. 18 MAR. 1994 AIME H. CORREA OREJUELA Notario Quinto

LILIANA RAMIREZ NARANJO NOTARIA TERCERA ENCARGADA CALI

DESARROLLADORES, DE LOS PRODUCTORES INDUSTRIALES DE BIENES Y DE SERVICIOS Y CELEBRAR CON ELLOS LOS CONTRATOS [illegible] VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES,

EL SUSCRITO NOTARIO 3o. DE CALI CERTIFICA: Que la firma que aparece en el documento adjunto es igual a la que reposa en nuestros archivos. Cali, 17 AGO. 1993

LILIANA RAMIREZ NARANJO NOTARIA TERCERA ENCARGADA CALI

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES HASTA EL 1o. DE ABRIL DEL ANO 2042.

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: 1. PROMOVER DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA CREACION, AMPLIACION, RECONVERSION TRANSFORMACION, MODERNIZACION Y DESARROLLO DE ZONAS LIBRES INTERNACIONALES, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y PARQUES INDUSTRIALES; ESTA ULTIMA QUEDANDO CIRCUNSCRITA PARA TODOS LOS EFECTOS A CUMPLIRSE EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL PERIMETRO DE UNA ZONA FRANCA, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN DICHOS PROCESOS. 2. REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ZONAS INTERNACIONALES Y PARQUES INDUSTRIALES. 3. ACORDAR, ORGANIZAR Y ASUMIR O CONTRATAR LA PROMOCION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LAS MISMAS ZONAS LIBRES INTERNACIONALES Y PARQUES INDUSTRIALES EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. 4. EJECUTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA, DOTACION DE SERVICIOS Y URBANISMO QUE SIRVAN DE SOPORTE A LA OPERACION, CONSOLIDACION Y DESARROLLO DE DICHAS ZONAS Y PARQUES. 5. ASUMIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE LA CONCEPCION, DISENO, CONSTRUCCION Y/O EQUIPAMIENTO TECNICO DE LAS OBRAS Y LAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA MEJOR OPERACION, AMPLIACION O DESARROLLO DE LAS ZONAS Y DE LOS

El Suscrito Notario Quinto del Círculo de Cali CERTIFICA que el presente Documento es copia de otro que ha tenido a la vista hoy 17 AGO 1993

18 MAR. 1994

JAIME H. CORREA OREJUELA
Notaría Quinto

LILIAS RAMIREZ NARANJO
NOTARIA TERCERA
ENCARGADA
CALI

NOTARIA QUINTA · C A L I ·

151

ccc 2889175

PARQUES. 6. PROYECTAR, PROPICIAR, APOYAR Y ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES DE CARACTER COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESENVOLVIMIENTO ORDENADO DE LAS ZONAS LIBRES INTERNACIONALES Y PARQUES INDUSTRIALES. 7. CONCEBIR, DISENAR, ACORDAR Y ADELANTAR EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO CAMPANAS SISTEMATICAS DE PROMOCION DE LAS ZONAS Y LOS PARQUES. 8. SEGUIR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE EL COMPORTAMIENTO DE LAS DISTINTAS POLITICAS, NORMAS E INSTITUCIONES, MEDIDAS Y OPERACIONES DE INTERNACIONALIZACION Y DE APERTURA HACIA ADENTRO Y APERTURA HACIA AFUERA DE LA ECONOMIA, Y PREPARAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS ALTERNATIVAS MAS INDICADAS PARA SUPERAR Y MEJORAR EFICAZMENTE LOS PROCEDIMIENTOS EVALUADOS. 9. PREPARAR Y DEFENDER ANTE LAS AUTORIDADES, LAS INSTITUCIONES Y LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CON COMPETENCIA E INTERES EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE ACTIVIDAD Y CRECIMIENTO DE LAS ZONAS Y LAS POLITICAS Y PROPUESTAS QUE ESTAS CONSIDEREN DE SU MEJOR CONVENIENCIA. 10. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, VENDER, ARRENDAR O CEDER, EN TODO O EN PARTE Y DE CUALQUIER MODO, LOS TERRENOS Y EN GENERAL LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. EN SU DESARROLLO LA SOCIEDAD PODRA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE OBJETO, TALES COMO: A) AUTORIZAR EL INGRESO DE LOS USUARIOS DESARROLLADORES, DE LOS PRODUCTORES INDUSTRIALES DE BIENES Y DE SERVICIOS Y CELEBRAR CON ELLOS LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR; B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES,

El Suscrito NOTARIO 3o. DE CALI CERTIFICA Que el presente Documento fue tenido a la vista hoy 16 MAR 1994 JAIME CORREA OREJUELA Notario

EL SUSCRITO NOTARIO 3o. DE CALI CERTIFICA Que la(s) firma(s) del(los) que se refiere la anterior [illegible] LILIANA RAMIREZ NARANJO NOTARIA TERCERA ENCARGADA

INDUSTRIALES, TANTO DE BIENES, COMO DE SERVICIOS; C) COMERCIALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN LAS ZONAS Y LOS PARQUES, POR LAS SOCIEDADES INDUSTRIALES ALLI ESTABLECIDAS; D) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA AL SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON SU INSTALACION EN ZONAS LIBRES INTERNACIONALES Y PARQUES INDUSTRIALES PROMOVIDOS POR LA SOCIEDAD; E) PROMOVER CAMPANAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA OBTENCION DE MEJORES RENDIMIENTOS PARA LAS EMPRESAS INSTALADAS EN LAS ZONAS Y EN LOS PARQUES; F) TOMAR O DAR DINEROS A INTERES, INCLUSIVE DE O A SUS PROPIOS ACCIONISTAS; G) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y ENTIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES H) DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES; I) CREAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS O CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES, ASI COMO ACEPTARLOS EN PAGO; J) CONSTRUIR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y SOSTENER INSTALACIONES PORTUARIAS Y DEMAS INSTALACIONES REQUERIDAS PARA LA RECEPCION O INSPECCION DE LA CARGA Y PARA SU CONSERVACION, DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO TRANSITORIO PARA SU ULTERIOR REEXPEDICION. K) DE MANERA GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE Y EN SU PROPIO NOMBRE TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS

LILIANA RAMIREZ NARANJO
NOTARIA TERCERA
ENCARGADA
CALI

El Suscrito Notario Quinto de Cali
C E R T I F I C A
que el presente Documento es copia
de su original que ha tenido a la vista hoy
18 MAR. 1994
JAIME H. CORREA OREJUELA
Notario Quinto

AGO 1995

560

713

153

ccc 2889191

...EN QUE ELLA TENGA INTERES Y QUE EN FORMA DIRECTA SE ...EN CON EL OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A :

DIRECCION Y ADMINISTRACION. LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES QUEDAN DELEGADOS EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE GENERAL.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL GERENTE GENERAL, QUIEN CON LAS LIMITACIONES CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS, REPRESENTARA A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS, EN JUICIO O FUERA DE EL.

PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SOBREPASE LA SUMA FIJADA EN EL LITERAL J) DEL ARTICULO 32 DE LOS ESTATUTOS, EL GERENTE GENERAL DEBERA OBTENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE GENERAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES DEL GERENTE. COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE ELLA INTERVENGA. B) EJECUTAR O CELEBRAR LAS OPERACIONES EN QUE LA SOCIEDAD HAYA DE OCUPARSE, SUJETANDOSE

NOTARIA QUINTA - CALI

COPIA
Del Documento que se presenta. Documento en 1 folio que ha tenido a la vista hoy 18 MAR. 1994
LILIANA RAMIREZ NARANJO
NOTARIA QUINTA DE CALI
ENCARGADA

154

ccc 2889179

A LOS ESTATUTOS Y A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. D).... E).... F).... G).... H) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES TENDIENTES A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. I) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, GIRANDO, ENDOSANDO, AVALANDO Y ACEPTANDO TODA CLASE DE TITULOS VALORES. J) TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITULR, COMPROMETER Y RECIBIR LOS NEGOCIOS SOCIALES. K).... L).... M).... N) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y AQUELLAS QUE LE SON PROPIAS DE ACUERDO CON LAS LEYES, COMO ORGANO EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD.

EL GERENTE GENERAL SERA RESPONSABLE ANTE LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS Y TERCEROS, POR LOS ACTOS SUYOS, QUE POR DOLO O CULPA OCASIONEN PERJUICIOS Y EN TODO CASO EN QUE SE EXTRALIMITE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) DARSE SU PROPIO REGLAMENTO. B) DECRETAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS BIENES SOCIALES. C) DECIDIR SOBRE LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD O EN OTRA DE TIPO DIFERENTE. D) RESOLVER SOBRE LA FUSION DE LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS COMPANIAS. E) DECRETAR LA PRORROGA DE DURACION DE LA SOCIEDAD, O SU DISOLUCION ANTICIPADA. F) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, LA AMPLIACION O MODIFICACION DEL

Juzgado 9º Civil del Circuito de Cali
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
CERTIFICA
que el presente Documento es copia fiel tomada de su original
de orden del Juzgado, hoy 1 MAR. 2004
JAIME H. CORREA CRUZ
Notario Público
LILIANA RAMIREZ NARANJO
NOTARIA CUARENTA Y UNO DEL CIRCULO
ENCARGADA
CALI

561

712

15

ccc 288919

OBJETO SOCIAL Y EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA. G) INTRODUCIR CUALESQUIERA OTRAS REFORMAS Y/O ADICIONAR LOS ESTATUTOS. I). NOMBRAR AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES. N) AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAIS O DEL EXTERIOR. O) DIRIGIR LA MARCHA Y LA ORIENTACION GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) NOMBRAR LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL Y A SU SUPLENTE, SENALAR SU REMUNERACION Y FIJARLE LAS FUNCIONES QUE ADEMAS DE LAS LEGALES Y ESTATUTARIAS DEBE DESEMPENAR. D) DESIGNAR LAS COMISIONES NECESARIAS PARA ESTUDIAR, PLANEAR, PROMOVER O EJECUTAR OPERACIONES O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTERIOR. I) AUTORIZAR A LA GERENCIA PARA QUE, EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, DELEGUE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES O FUNCIONES QUE LEGAL O ESTATUTARIAMENTE FUEREN DELEGABLES, EN CUALESQUIERA EMPLEADOS DE LA COMPANIA. J) AUTORIZAR A LA GERENCIA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA SOBREPASE LA SUMA EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A CIEN MIL DOLARES (US$100.000). K) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA COMPANIA, GARANTIZANDO OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR SUS ACCIONISTAS, OTRAS SOCIEDADES Y POR TERCEROS.

NOTARIA ... C.A.

NOTARIO ... CERTIFICA ... 14 MAR. 1994 ... LILIANA RAMIREZ MARADIAGA NOTARIA

156

ccc 2889193

C E R T I F I C A :

POR ACTA NO. 005 DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELE-
DA EL 1 DE ABRIL DE 1993, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO
11 DE JUNIO DE 1.993 BAJO EL NO. 67055 DEL LIBRO IX, FUE
IDO GERENTE GENERAL, DOCTORA LEONILDE ARREDONDO LONDONO,
31.221.472 CALI. Y EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE LLEVA LA
RA DE COMERCIO CONSTA QUE FUE NOMBRADO SUPLENTE DEL GERENTE,
ORA SONIA FABIOLA AMAYA MONTOYA, CC.#31.268.534 CALI.

C E R T I F I C A :

EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO
TA QUE FUE NOMBRADA LA SIGUIENTE JUNTA DIRECTIVA:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	SUPLENTES
ALFREDO CARVAJAL S.	IGNACIO DE GUZMAN M.
JUAN IBARRA P.	ALVARO RINCON M.
ROBERTO JOSE HOLGUIN Z.	PEDRO PIEDRAHITA
JUAN HOLGUIN Z.	SONIA FABIOLA AMAYA
ARNOLD ZANGEN Y.	LUIS CARVAJAL R.

El suscrito NOTARIO QUINTO de Cali
C E R T I F I C A
que el presente documento es copia fiel de que ha tenido a la vista
18 MAR. 1994
JAIME H. CORREA ORBUELA
El Notario Quinto

C E R T I F I C A :

EN LOS REGISTROS QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO CONSTA QUE
NOMBRADA COMO REVISOR FISCAL LA SOCIEDAD JAIME LOPEZ &

CILIANA RAMIREZ HARMIJO
NOTARIA TERCERA
ENCARGADA &
CALI

562

711

157

ccc 2889183

CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ DESIGNO COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL, A MADGA LUCERO LONDONO TORO, CON C.C. 29.813.820 DE CALI Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE, A DANIEL MORENO, CON C.C. 16.610.770 DE CALI.

C E R T I F I C A :

CAPITAL AUTORIZADO: $200'000.000.00 MCTE., DIVIDIDO EN 200.000 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS, CUYO VALOR ES DE 1.000.00 MCTE. CADA UNA.

CAPITAL SUSCRITO: $95'000.000.00.

CAPITAL PAGADO: $95'000.000.00.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CALI

EL SECRETARIO

El Suscrito NOTARIO QUINTO de Cali
C E R T I F I C A
que el presente Documento es copia fiel
de otro que ha tenido a la vista

18 MAR. 1994

JAIME H. CORREA OREJUELA
Notario Quinto

NOTARIA QUINTA CALI

CAMARA DE COMERCIO CALI

Ago 9 3 23 PM '93

JULIANA RAMIREZ NARANJO
NOTARIA TERCERA
ENCARGADA
CALI

DERECHOS DE CERTIFICADO

DEZAGO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA No. 96

"CORPORACION VALLECAUCANA DE CALZADO LTDA."

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

MATRICULA No. 24-005644-3

891.302.090-2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA;

C E R T I F I C A :

1o.-Que por escritura No.140 de 24 de enero de 1979 , otorgada en la Notaría de Cali , inscrita el 1o. de febrero de 1979, bajo el No.3496 del Libro IX constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada "CORPORACION VALLECAUCANA DE CALZADO LTDA.". Para el giro de sus negocios podrá utilizar la sigla "CORVACAL".

Dicho contrato social ha sido reformado por las siguientes escrituras:

No. 3809 de 30 de junio de 1980 , otorgada en la Notaría Segunda de Cali, el 12 de agosto de 1980, bajo el No.4494 del Libro IX/9.

No:2453 de 6 de agosto de 1981, otorgada en la Notaría Décima de Cali , inscrita el 2 de septiembre de 1981, bajo el No.5070 del Libro IX/10.

No.2870 de 27 de mayo de 1982, otorgada en la Notaría Segunda de Cali , inscrita el 28 de mayo de 1982, bajo el No.5547 del Libro IX/11.

No:1233 de 14 de abril de 1982, otorgada en la Notaría Décima de Cali, inscrita el 7 de junio de 1982, bajo el No.5563 del Libro IX/11.

No.2374 de 5 de junio de 1982, otorgada en la Notaría Décima de Cali, inscrita el 6 de septiembre de 1982, bajo el No. 5642 del Libro IX/11.

2823 de 29 de julio de 1983, otorgada en la Notaría Décima de Cali , inscrita el 5 de agosto de 1983, bajo el No. 6054 del Libro IX/12.

No.5455 de 21 de diciembre de 1983, otorgada en la Notaría Décima de Cali, el 6 de marzo de 1984, bajo el No.6309 del Libro IX/13.

1150 de 11 de marzo de 1986, otorgada en la Notaría Décima de Cali, el 19 de marzo de 1986, bajo el No.7437del Libro IX/14.

No.5471 de 29 de junio de 1989, otorgada en la Notaría Décima de Cali, el 13 de julio de 1989 , bajo el No.9316 del Libro IX/14.

No.5.561 de 25 de junio de 1992, otorgada en la Notaría Décima de Cali, el 10 de septiembre de 1992,bajo el No.12347 del Libro IX/15.

CERTIFICADO NOTARIAL QUE PRESENTA Documento que se le hace entrega. 29 SET 1992 Notaría Décima de Cali

18 MAR 1994 JAIME H. CORREA Notaría Décima de Cali

NOTARIA DECIMA del Circulo JAIME H. CORREA

563

710

la sociedad tiene su domicilio social en la Zona Franca de Palmaseca Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca. - - -

564

709

n mismo ... la sociedad tiene su domicilio social en la Zona Franca de Palmaseca Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca . - - -

CRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

C E R T I F I C A :

: "VERSILIA LIMITADA"

CIO : PALMASECA ZONA FRANCA MANUEL CARVAJAL SINISTERRA. PALMIRA

LA : 24-005330-3 · NIT : 691.301.989-3 A

C E R T I F I C A :

TUCION: POR ESCRITURA No.637 DE 12 DE JULIO DE 1978. OTOR EN LA NOTARIA TERCERA DE PALMIRA. INSCRITA EL 18 DE JULIO 78, BAJO EL No.3136 DEL LIBRO IX/7. SE CONSTITUYO LA SOCIE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "VERSILIA LIMITADA".

C E R T I F I C A :

RAS

FECHA		NOTARIA		INSCRIPCION		
23-XII	-1980	7	CALI	7-I	-1981	No. 4742
24-III	-1981	7	CALI	27-III	-1981	No. 4883
9-III	-1989	3	CALI	16-III	-1989	No. 9172
7-VI	-1989	3	CALI	24-VII	-1989	No. 9400
27-V	-1993	13	CALI	08-VI	-1993	No.12981
8-IX	-1993	2	CALI	13-IX	-1993	No.13161

C E R T I F I C A :

QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES 12 DE JULIO DEL ANO 2.008.

C E R T I F I C A :

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL, LA PRODUCCION, Y MERCADEO DE TODA CLASE DE ARTICULOS EN CUERO, EN Y EN CUALQUIER OTRO MATERIAL EN TODAS SUS VARIEDADES, IDEN LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS SIMILARES ESTUARIO EN GENERAL Y AFINES. PODRA Y CADA UNO DE ESTOS LOS PODRA IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR Y MERCADEAR EN IOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL. TAMBIEN PODRA IMPORTAR COMPRAR Y MERCADEAR MATERIAS PRIMAS Y MANUFACTURAS RAS EN EL RAMO DE LOS CUEROS, DE LOS PLASTICOS EN OTRO MATERIAL EN TODAS SUS VARIEDADES, ASI COMO TICIOS Y MAQUINARIA EN GENERAL. PODRA LA SOCIEDAD ACTUAR EPRESENTANTE DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS A ACTIVIDADES SIMILARES O DIFERENTES. PRESERVAR E INCREMENTAR EL PATRIMONIO APORTADO POR LOS SOCIOS DE LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y NEGOCIOS INHERENTES A LA NATURALEZA DE LOS ACTIVOS SOCIALES. ROLLO DEL OBJETO. LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CON MIENTOS DE CREDITO Y COMPANIAS ASEGURADORAS TODAS LAS

NOTARIA QUINTA CALI
18 MAR 1994
29 SET 1993
Circulo de Cali
Copia fiel tomada de su original
Documento es copia fiel y la vista hoy

565
207

No. 42317 C4

FACTURA 002

...QUE ...
...DAD, CUOTA ... GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CUMPLIR, CAUCIONAR Y ...EN GENERAL, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMAS TITULOS DE ...LACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA; TRANSIGIR, ...O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN ...OCIEDAD TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, CELEBRAR O ...EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O ...TARIOS DE LOS INDICADOS ANTERIORMENTE Y LOS DEMAS QUE ...CESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; ...LOS CONTRATOS DE CAMBIO ; MUTUO CON TODAS LAS FORMAS; ...IR SOCIE... ...CON OTRA ... ...DE ... ...ES Y/O ... ...AR, USUFRUCTUAR ... ...CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS, YA SEAN COMERCIALES O CIVILES; ...R, VENDER, PERMUTAR Y EN FIN ENAJENAR, AL CONTADO O A ...S POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES TODA CLASE DE ...OS MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO; ...IR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFERIR Y ADMINISTRAR TODA ...DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ...DAD: CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, CUALESQUIERA ACTOS O ...TOS LICITOS SEAN O NO DE COMERCIO.

C E R T I F I C A :

...S: JUNTA GENERAL DE SOCIOS, GERENTE Y SUBGERENTE.
...ERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA EL USO DE LA ...SOCIAL Y EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA ...AD. SON FUNCIONES DEL GERENTE ENTRE OTRAS: ADMINISTRAR Y ...LA SOCIEDAD Y CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN LOS ...UTOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; REALI... ...TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACION ...CON LA SOCIEDAD Y SUS OBJETIVOS Y TODOS LOS QUE CREAN ...RIOS Y CONVENIENTES PARA EL BUEN EXITO DE ELLA DENTRO DE ...ACULTADES Y LIMITACIONES QUE LE SENALEN LA LEY, LOS ...UTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS: NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENT A ...MPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE ...TODOS LOS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ...E SOCIOS. SEGUN ESCRITURA No.2046 CITADA EL GERENTE QUEDA ...NGUNA LIMITACION.

C E R T I F I C A :

...SOCIO: ... ...

566

706

ESCRITURA No.3.138 YA CITADA, FUE NOMBRADO COMO REVISOR CAL DE LA SUCURSAL EL SENOR GUSTAVO SARDI ZAIDEN, IDENTIFICA CON C.C. No.16.580.051 Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE AL R.JOSE YESID DIAZ GONZALEZ, CC.#16.255.251.

C E R T I F I C A :

RICULA: QUE LA SUCURSAL "LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION", ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO MATRICULA -013328-2, CORRESPONDIENTE AL ANO DE 1993.

C E R T I F I C A :

CCION PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: A.A. 4259 DE CALI.

C E R T I F I C A :

O FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE IFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

NSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN PALMIRA, A 20 SET. 1993

EL SECRETARIO,

El Suscrito NOTARIO QUINTO de Cali
CERTIFICA
que el presente Documento es copia de otro que ha tenido a la vista hoy
18 MAR. 1994
JAIME H. CORREA CUREUBELA
Notario Quinto

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A :

AMIENTOS: QUE SEGUN ESCRITURA No.565 CITADA, FUERON
NADOS: GERENTE: ROSA JALUFF DE CASTRO CON CC.#38.442.763 DE
SUBGERENTE: ANTONIO ZARZUR JALUFF CON CC. #16.387.959 DE
QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O
UIAS. TENIENDO EN ESTE CASO TODAS LAS ATRIBUCIONES Y FACUL-
QUE LE CONFIEREN LAS LEYES DE COMERCIO COLOMBIANAS Y LOS
UTOS.

ACTA No.12 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REUNIDA EL 27 DE MARZO
991, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1991, BAJO EL No.11558
IBRO IX/15. SE NOMBRO COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL AL
EDUARDO CARVAJAL CANO, CONTADOR PUBLICO TITULADO IDENTIFI
ON CC.#14.962.610 EXPEDIDA EN CALI. CON MATRICULA PROFESIO
41107. Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE, AL SENOR ALVARO
PINEROS. CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO CON CC.#2.444.923
DA EN CALI. CON MATRICULA PROFESIONAL #3192-A.

C E R T I F I C A :

LA: QUE LA SOCIEDAD "VERSILIA LIMITADA", SE ENCUENTRA
TA EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO MATRICULA No.24-005330-3.
ONDIENTE AL ANO DE 1993, COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECI
DE COMERCIO, DENOMINADO "VERSILIA LIMITADA" INSCRITO BAJO
4-005331-2.

C E R T I F I C A :

ION PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: [illegible] FRANCO MANUEL
SINISTERRA, MUNICIPIO DE PALMIRA.

C E R T I F I C A

FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DE [illegible]
ICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE LO [illegible]

STANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN PALMIRA, A 15 SET. 1993

EL SECRETARIO.

El Suscrito Notario Quinto del Circulo de Cali, Certifica: Que la presente es copia fiel y autenticada de la que ha tenido a la vista hoy 18 MAR. 1994

JAIME H. CORREA OREJUELA
El Notario Quinto

El Suscrito NOTARIO QUINTO de Cali
CERTIFICA
que el presente Documento es copia de otro que ha tenido a la vista hoy
SET. 1993

567
705

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

568
704

AB 31901953

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL SELLADO No. AB 31901991. ESTA HOJA SE UTILIZARA UNICAMENTE PARA FIRMAS

ALBERTO TRUJILLO RESTREPO

SOCIEDAD EXPORTADORA DE CONFECCIONES COLOMBIANA LIMITADA "SECCOL LIMITADA"

ROSA JALUFF DE CASTRO
VERSILIA LIMITADA

DIEGO LOURIDO CAJIAO
CARVAJAL S.A.

ARTURO ROA RODRIGUEZ
CORPORACION VALLECAUCANA DE CALZADO LTDA. "CORVACAL"

DANIEL ENRIQUE FELDSBERG LEITNER
LEADING TECHNOLOGIES CORPORATION

LEONILDE ARREDONDO LONDOÑO
CIUDADELA INTERNACIONAL DEL PACIFICO S.A.

Francisca Tejada Jetter
FRANCISCA TEJADA JETTER
INDUSTRIA DE BORDADOS CLEMDORADA Y CONFECCIONES LTDA.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

EL NOTARIO:

JAIME HERNAN CORREA OREJUELA

NOTARIO QUINTO DE CALI.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
del Circuito de Cali
JAIME H. CORREA OREJUELA

JAIME H. CORREA OREJUELA
NOTARIO QUINTO

QUINTA copia Escritura No. 890

de marzo 18-94 Notaria 5a. Cali

que en. 27 fs. se expide para

el Sr. EL INTERESADO

hoy 22 MAR. 1994

JAIME H. CORREA OREJUELA
NOTARIO QUINTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
del Circuito de Cali
JAIME H. CORREA OREJUELA